



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 067-2024 aires acondicionados SPLIT piso techo - frío-calor con mano de obra e instalación- Expediente Electrónico EX-2024-00020806- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 067/2024, referido a la adquisición de aires acondicionados SPLIT piso techo - frío-calor con mano de obra e instalación, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 20 de Agosto de 2024, habiéndose presentado las firmas “Kranevitter Jesica Soledad, CUIT: 27-32944686-2”; “La Agrícola Regional Coop. Ltda., CUIT: 33-50404708-9” y “Aire Total Srl – CUIT N° 30-71444844-3”.

Que por Decreto N° 2185/2024 de fecha 16 de Agosto de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Secretaría de Infraestructura y Ambiente recomienda adjudicar en forma global por menor precio los ítems 1) y 2) a la firma “Aire Total Srl – CUIT N° 30-71444844-3”, ya que resultó ser el oferente que ha presentado la propuesta más económica. Asimismo, es conveniente adjudicar ambos ítems a la misma empresa, para resolver provisión e instalación con mayor celeridad y no tener equipos guardados hasta tanto se consiga instalador, además de dicha firma brinda un servicio post venta de toda la instalación de calefacción que realizan.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, recomendamos adjudicar en forma global por menor precio los ítems 1) y 2) a la firma “Aire Total Srl – CUIT N° 30-71444844-3” por la suma total Ocho Millones Ciento Treinta y nueve Mil Ciento Cinco Pesos con 50/100 (\$ 8.139.105,50), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 067/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 067/2024, en la forma que se indica:

A la firma **“Aire Total Srl – CUIT N° 30-71444844-3”**:

Cant	Descripción	P. Unitario	Subtotal
2	A.A.Split Siam 18000 Frig. F/C 380v. Piso/Techo Smpth7217n - Smpth721n	\$ 3614019,10	\$ 7228038,20
2	Mano De Obra Y Materiales De Instalacion	\$ 455533,65	\$ 911067,30

Total: \$ 8.139.105,50

Lo que hace un precio total de Ocho Millones Ciento Treinta y nueve Mil Ciento Cinco Pesos con 50/100 (\$ 8.139.105,50).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

